



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado: 05001 33 33 001 2019 00512 00
Asunto: Notificación por conducta concluyente

De conformidad con lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada del Municipio de Medellín, se tiene por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a dicha entidad del auto admisorio de la demanda calendarado el 16 de enero de 2020 y su corrección del 27 de febrero de 2020, proferidos en el proceso de la referencia, a partir del 29 de julio de 2020.

En ese sentido se reconoce personería a la Dra. LILIANA ANDREA GIRALDO RAMÍREZ, con T.P. 149.231 del C. S. de la J., para representar al Municipio de Medellín, en los términos del poder conferido.

Por secretaria notifíquese a los demás sujetos procesales.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 26 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1521d2111f59fe99958e5f1c4332e0e95b33809ecc7186b6074a4bb664960b
Documento generado en 23/10/2020 10:20:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>